



**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*

**POLÍTICA AMBIENTAL  
DEL OBSERVATORIO  
OCUPACIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

**INDICE:**

<b>1. POLÍTICA AMBIENTAL</b> .....	<b>2</b>
1.1 Política Ambiental de la UMH.....	2
1.2 Política Ambiental del Observatorio Ocupacional.....	3

## **1. POLÍTICA AMBIENTAL**

### **1.1 Política Ambiental de la UMH**

La Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), siendo consciente de que sus actividades de investigación, transferencia de conocimiento, formación y gestión deben desarrollarse con el máximo respeto hacia el medioambiente y un marco de sostenibilidad tal y como versa su Plan Estratégico 2022-2025 y Horizonte 2030, asume los siguientes compromisos:

- Conocer y monitorizar los **aspectos ambientales** derivados de la actividad universitaria y su movilidad, así como el consumo de materias primas y la generación de residuos y emisiones.
- Adoptar las medidas necesarias para la **protección del medioambiente**, incluida la **prevención de la contaminación**, el uso sostenible de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la promoción de la movilidad sostenible, así como la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas naturales de cualesquiera de sus campus y su entorno o ámbito de actuación.
- Estudiar y minimizar los **riesgos ambientales** y atender las **oportunidades de mejora** que se desprendan de ellos.
- Formar a su estudiantado con las competencias básicas coherentes con la sostenibilidad ambiental para su desempeño profesional, con especial énfasis en procesos de **sostenibilización curricular**.
- Realizar activaciones y comunicaciones de temática **ambiental** que promuevan la sensibilización y toma de conciencia sobre la problemática medioambiental, tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en general.
- Impulsar la participación de la comunidad universitaria a través del **voluntariado ambiental**.
- Fomentar y difundir **estudios científico-técnicos** que ayuden a mitigar problemas medioambientales.
- Cumplir con la **legislación vigente y otros requisitos en materia ambiental** que sean de aplicación a la actividad universitaria.
- Desarrollar y mantener **procesos de mejora continua** de su sistema de gestión ambiental y planes estratégicos **para optimizar su comportamiento ambiental**.
- Incorporar los **Objetivos Ambientales de Desarrollo Sostenible** de manera transversal a los diferentes ámbitos de actuación de la Universidad.
- Impulsar la colaboración con **Grupos y Entidades de Interés**, así como redes colaborativas.”

- [Acuerdo de aprobación de la Política Ambiental de la UMH](#), en sesión de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2007.
- [Modificación de la Política Ambiental de la UMH](#), aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 13 de enero de 2010.
- [Ratificación de la Política Ambiental de la UMH](#), aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012.
- [Modificación de la Política Ambiental de la UMH](#), aprobada en Consejo de Gobierno 09.229 de 2022

## **1.2 Política Ambiental del Observatorio Ocupacional**

El Observatorio Ocupacional suscribe completamente la Política Ambiental de la UMH para todos y cada uno de sus apartados:

El Observatorio Ocupacional de la Universidad Miguel Hernández de Elche, siendo consciente de que sus actividades deben desarrollarse con el máximo respeto hacia el medioambiente y un marco de sostenibilidad tal y como versa su Plan Estratégico 2022-2025 y Horizonte 2030, asume los siguientes compromisos:

- Conocer los **aspectos ambientales** derivados de la actividad universitaria y su movilidad, así como el consumo de materias primas y la generación de residuos y emisiones.
- Adoptar las medidas necesarias para la **protección del medioambiente**, incluida la **prevención de la contaminación**, el uso sostenible de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la promoción de la movilidad sostenible, así como la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas naturales de cualesquiera de sus campus y su entorno o ámbito de actuación.
- Estudiar y minimizar los **riesgos ambientales** y atender las **oportunidades de mejora** que se desprendan de ellos.
- Cumplir con la **legislación vigente y otros requisitos en materia ambiental** que sean de aplicación a la actividad universitaria.